



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 18 de abril de 2012.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Nelson Invernon en representación de "Cooperativa de Obreros Papeleros y Cartoneros de Pando" solicitando una entrevista con la Comisión Permanente N° 6 "Industria y Turismo".

RESULTANDO: I) que con fecha 5 de setiembre de 2011, fueron recibidos representantes de COPACAP, quienes manifestaron su preocupación ante la deuda existente de Contribución Inmobiliaria y otros tributos y su voluntad de pago a través de un convenio;

II) que este Cuerpo comparte la preocupación planteada por tal motivo solicitó informes a la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que por oficio de fecha 31 de enero ppdo. la Comuna comunica que es posible realizar este tipo de convenio, pero para ello es necesario contar con datos específicos y toda la mayor información posible sobre el tema;

II) que en su mérito se estima pertinente poner en conocimiento del Sr. Nelson Invernon la respuesta recibida.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Oficiese al Sr. Nelson Invernon, adjuntando fotocopia del informe remitido por la Intendencia de Canelones, para su conocimiento y demás efectos.
2. Cumplido pase a la Mesa Reguladora de Trámite para su archivo.
3. Regístrese , etc.

Carpeta 1205/11 Entrada 4228/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta